



El marco conceptual en la propuesta de reforma del Artículo 3º
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

13 FEB 2019

“La calidad nunca es un accidente, siempre es el resultado de un esfuerzo de la inteligencia”.

John Ruskin

RECIBIDO

RECIBIDO POR *[Firma]* HORA 19:39

Que presente la Mtra. Dolores Hernández Romero.
Coordinadora Académica de la Subdirección Regional de Ixtapan de la Sal

En la actual propuesta de reforma del artículo 3º constitucional se percibe que el concepto de “calidad” que se explicitaba en el inciso “d”, fracción II, desaparece al derogarse dicho inciso.

Por lo tanto, se precisa realizar un análisis de esta aparente omisión y cuál sería la propuesta que marcaría el rumbo de la actual propuesta, dado que en el inciso mencionado anteriormente permitía vislumbrar la calidad relacionada con “el máximo logro de aprendizaje de los alumnos”.

En la exposición de motivos del documento en análisis se enfatiza la necesidad de una “cuarta transformación”, inspirada en el valor de la equidad, sin embargo, esta es solo una parte propuesta educativa que actualmente se está implementando, que entre otros, articula dos conceptos básicos para la educación integral: equidad e inclusión para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, lo cual incide directamente en el propósito de alcanzar la calidad educativa, que, desde el artículo 3º alude como fundamento del máximo logro de aprendizajes en los alumnos (**Artículo reformado DOF 10-06-2013, 11-09-2013**) y que desde la Ley General de Educación indica que los docentes deben ser garantes de ese máximo logro de aprendizajes, con eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Una educación de calidad busca sin duda una formación integral, se manifiesta un enfoque humanista y competencial pugnando por la formación de un ser humano en lo conceptual, lo actitudinal y lo procedimental. En la presente propuesta se pierde el enfoque competencial y se enfatiza en el “conocimiento” como parte nodal de los planes de estudios, dejando un tanto fuera de orden lo actitudinal y lo procedimental, aunque se habla mucho de lo valoral.

Por otra parte, hay un concepto más que en la propuesta de reforma aparece desde la exposición de motivos, y es el de “excelencia”. En razón de lo anterior y para hacer preciso cuál es el tipo de ciudadano que deseamos formar para el futuro, se debe brindar claridad a todo lo que sustenta la propuesta.

Al consultar en un recurso común, Real Academia de la Lengua, describe a la excelencia como “superior calidad o bondad que hace digno de singular aprecio y estimación algo” o bien “tratamiento de respeto y cortesía que se da a algunas personas por su dignidad o empleo”. Si observamos, se hace preciso determinar los alcances del término, a fin de encauzar el trabajo y el compromiso de los docentes, puesto que al ser un concepto que alude a algo superior a la calidad, debería especificar hasta dónde es su alcance, más allá en este caso que el máximo logro de los aprendizajes. Considero que en este sentido la excelencia debe definir también los rasgos que caractericen al ciudadano que se espera formar.

Por otra parte, es necesario también, articular los distintos documentos que sustentan la legalidad de la educación con los conceptos clave que rigen el artículo 3º, dado que en el momento actual desde el mismo plan de desarrollo en el artículo 25 y dentro de las metas nacionales se sustenta la necesidad de una educación de calidad y una educación incluyente, pretendiendo que la calidad permita el desarrollo integral de los mexicanos, contando con un capital humano preparado, innovador y que desarrolle el máximo potencial humano.

La inclusión es un indicador más completo que la equidad, que juega una función compensatoria en la educación al brindar un factor en la búsqueda de la igualdad social (Art. 3º, Capítulo IX, inciso c), mientras que la inclusión “se basa en la valoración de la diversidad adaptando el sistema para responder de manera adecuada a las necesidades de todos y cada uno de los alumnos”.

Actualmente se busca asegurar la equidad y la calidad en la educación, considerando a todos los alumnos sin importar sus características, necesidades, intereses, capacidades, habilidades y estilos de aprendizaje. También busca eliminar todas las prácticas de discriminación, exclusión y segregación dentro de la escuela al promover el aprendizaje de todo el alumnado. Se relaciona con: Acceso, Permanencia, Participación y Aprendizaje” (Estrategia de Equidad e Inclusión en Educación Básica, 2018).

Por otra parte, la presente propuesta de reforma requiere robustecerse en razón del fundamento teleológico, incluso tomando en cuenta el enfoque humanista, para hacer tangibles los puntos nodales que se desean alcanzar desde la excelencia para formar docentes, para seleccionarlos para el ingreso al servicio, para darles capacitación y formación permanente a quienes están en servicio, pero sobre todo para perfilar el tipo de ciudadano que estos docentes van a formar para el México que queremos ver en un futuro.

En consecuencia, trabajar de forma profunda sobre los principios filosóficos y pedagógicos se vuelve necesario, ya que definir la excelencia, permitirá el diseño intencionado de una propuesta educativa en el plan y programas que oficializará la autoridad competente en funciones, sobre todo, porque se plantea una condición de obligatoriedad de la educación desde básica hasta superior.

Me permitiré también citar el párrafo penúltimo de la exposición de motivos, que a la letra dice: “todos los legisladores, independientemente de su afiliación partidista, comparten el propósito de elevar la calidad educativa y de asegurar que la educación se imparta con equidad”,

asegurando que este es el factor central de la cuarta transformación, solo para partir a la propuesta concreta.

1. Hacer explícito el concepto de calidad a fin de clarificar los fines de la educación y el enfoque con el cual se desarrollará el trabajo docente
2. Mantener el enfoque humanista que es el que más se apega al concepto de excelencia, dado que se articula con la visión aristotélica del desarrollo del hombre virtuoso
3. Complementar la propuesta educativa de equidad con la visión de una educación inclusiva atendiendo a condiciones de Acceso, Permanencia, Participación y Aprendizaje, más allá de la diferencia social, económica o de capacidades intelectuales o funcionales
4. Clarificar el concepto de excelencia y todos los términos que permitan su comprensión clara en el ejercicio de la función docente y en la expectativa del ciudadano que se desea formar
5. Definir de manera práctica el papel del docente, del alumno y del padre de familia en el proceso educativo, ya que el docente no puede ser garante si no hay un compromiso social del padre de familia como primer formador
6. Recuperar la propuesta de Educación inicial, si queremos formar a un hombre virtuoso, con buenos hábitos y excelente ser humano, hay que sentar las bases desde la primera infancia
7. Ya que se pretende hacer obligatoria la educación desde básica hasta superior, se hace preciso que la formación cívica y ética atraviese todo el currículo a fin de que el concepto de excelencia toque no solo lo conceptual, sino también lo actitudinal y procedimental

Finalmente, ojalá la propuesta de reforma esté permeada de elementos prácticos, más allá del discurso y por fin logremos impactar en la mejora de la formación del ciudadano mexicano.

